



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

Expediente:	SG/CON/SUM/3/2018
Procedimiento:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Descripción:	CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ASEO AUTOLIMPIABLE EN EL MUNICIPIO DE BAEZA
Ref. Contratación:	2-2-18. Suministro aseo autolimpiable

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regular el suministro e instalación de un ASEO AUTOLIMPIABLE, en el municipio de Baeza.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de un ASEO AUTOLIMPIABLE.

Las tareas de instalación se coordinarán con los servicios técnicos municipales, siendo el Ayuntamiento el encargado de realizar la obra civil correspondiente a las conexiones a la red de acometida de agua, electricidad, así como a la red de saneamiento, correspondiendo a la empresa adjudicataria todas las demás labores necesarias para la puesta en funcionamiento de los servicios. En todas estas labores el adjudicatario deberá cumplir la normativa de seguridad y salud que le sea de aplicación.

El adjudicatario será el responsable de los daños del bien, así como de los daños que se irroguen a terceros hasta la entrega, instalación y completa puesta en servicio de los aseos.

La puesta en servicio consistirá en el suministro y la completa instalación del aseo en perfecto estado de funcionamiento.

El pago del importe del suministro se realizará una vez puesto en funcionamiento el aseo, mediante firma del acta de recepción y tras la presentación de la correspondiente factura.

3.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El suministro deberá reunir las siguientes características técnicas mínimas:

3.1. Los materiales empleados serán de primera calidad, impermeables, no absorbentes, anti vandálicos, resistentes al desgaste, sólidos e inalterables por agentes externos (inclusive ácidos y álcalis utilizados habitualmente en la limpieza y desinfección) y atmosféricos y totalmente homologados, debiendo cumplir las normas



específicas. Las estructuras no deberán presentar salientes, aristas o cantos vivos que puedan presentar un peligro para los usuarios o viandantes.

3.2 El aseo será apto para utilización mixta (señoras y caballeros) y para uso de personas con discapacidad, tendrá un giro de 1,80 m., y cumplirá la normativa vigente en materia de accesibilidad.

3.3 El grado de seguridad y resistencia serán fundamentalmente relevantes, teniendo en cuenta, especialmente, aspectos tales como la resistencia al impacto, a la corrosión y al gradiente térmico.

3.4. El revestimiento exterior del aseo será realizado en acero inoxidable, valorándose su durabilidad, fácil limpieza y otras condiciones relacionadas con su mantenimiento. Los acabados y definiciones serán acordes con el tipo o modelo presentado, y en cualquier caso, contarán con una inmejorable presentación y conservación. Los espacios del evacuatorio destinado al público y a los elementos o estructuras, deberán estar separados de forma eficaz, de modo que a este último solo tenga acceso el personal autorizado.

3.5. El espacio destinado a público deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:

Dispensador de servilletas de papel higiénico, herméticamente cerrado para impedir la combustión.

Revestimiento de paredes y suelo continuos sin juntas en acero inoxidable.

Encuentros no en ángulo recto que permitan la buena limpieza.

Iluminación LED empotrada.

Luz de emergencia colocada en el marco de la puerta para facilitar la salida al usuario.

Tapa de inodoro con limpieza desinfectante individualizada.

Secador de la tapa con un caudal que garantice el secado en la forma y tiempo adecuados para la frecuencia de uso público.

Calefacción (regulable por termostato).

Ventilación que garantice la calidad del aire interior óptima para la función de aseo público acorde con la normativa de salubridad CTE; o bien aquella que le sea de aplicación directa si la hubiere.

Papeleras para papel higiénico biodegradable, con un volumen adecuado al uso de un aseo público, encastrada antifuego en acero inoxidable.

Colgador



Espejo encastrado irrompible.

Cambiador de pañales.

Inodoro con asiento en acero inoxidable, autolavable, autodesinfectado y secado después de cada uso.

Lavado de suelo con un número de salidas de agua a presión que garantice un lavado óptimo.

El agua deberá ir homogeneizada con un desinfectante y desodorante.

Lavabo y grifo de acero inoxidable automático y secamanos de aire caliente. Ambos con funcionamiento a la exposición.

Expendedor de jabón manual.

Barras de apoyo fija y abatible de acero inoxidable para discapacitados.

Las indicaciones del evacuatorio de “libre”, “ocupado” o “fuera de servicio”, deberán contar con dispositivo de iluminación que permita suficientemente su lectura en horas de poca luz.

Sistema de detección de presencia para eliminar fallos en el proceso de autolimpieza.

Las células encargadas de suministrar agua en el lavamanos y urinario exterior deberán contar con sistema de seguridad que impida el suministro de agua continuo en caso de obstaculización de la señal.

Las llaves, lector de tarjetas y mandos a distancia deberán ser estandarizados con los existentes en el municipio.

Las cabinas deberán contar, además, en el exterior con placa del Ayuntamiento con escudo oficial, conforme al diseño que a propuesta del adjudicatario autorice la Administración.

Además, lo aseos deberán contar con un cuarto técnico con las siguientes características:

Se deberá colocar el armario eléctrico que será totalmente hermético y un panel hidráulico. Toda la instalación eléctrica se realiza respetando la normativa establecida por el Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión.

El acceso al cuarto técnico sólo podrá realizarse desde el interior del aseo. Dicho acceso quedará reservado únicamente al personal encargado de las labores de mantenimiento de la instalación, debiendo disponer de cerradura con llave. Se valorará que la cerradura de acceso sea antivandálica.



Una de las reglas recogidas en esta normativa es la que hace referencia al empleo de cables y elementos de conducción no propagadores de incendios y con emisión de humos y opacidad reducida. Si bien esta norma sólo es de obligado cumplimiento en el caso de instalaciones en lugares de pública concurrencia, se aplicará tanto en el cableado de los elementos de control y como en el del alumbrado de la instalación.

Desde este cuarto de mantenimiento también se tendrá acceso a toda la valvulería necesaria para el funcionamiento del aseo, desde la cisterna del retrete o el lavamanos hasta las válvulas que componen el sistema de auto-limpieza del aseo.

La carencia de alguna de las características solicitadas, salvo que sean superiores a las descritas, podrá dar lugar a la no aceptación de la oferta.

4.- PLAZO DE GARANTÍA Y PUESTAS A PUNTO.

El plazo de garantía del suministro será de VEINTICUATRO (24) MESES, a contar desde la fecha de formalización de la recepción del suministro.

La empresa adjudicataria deberá realizar tres puestas a punto del aseo, una a los DOCE (12) MESES, otra a los VEINTICUATRO (24) MESES y otra a los TREINTA Y SEIS (36) MESES, a contar desde la fecha de formalización de la recepción del suministro, a realizar en el periodo que se indique a tal efecto por el Ayuntamiento.

En la garantía y puestas a punto estarán incluidos los desplazamientos, mano de obra, repuestos, etc

5.- FORMALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Sólo cuando el aseo sea testado y funcione a satisfacción de Los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Baeza, se formalizará la recepción del suministro mediante acta en la que se harán constar, en su caso, las pruebas realizadas.

La entidad contratista responderá de la pérdida, daños y alteraciones que sufra el aseo hasta el momento de la formalización del acta de recepción, salvo que la causa sea directamente imputable a los servicios municipales.

6.- ASISTENCIA TÉCNICA.

Deberá garantizarse la presencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía de una delegación del Servicio Técnico de Asistencia.

El tiempo de respuesta ante incidencias no podrá ser superior a 48 horas, ni a 96 horas para la sustitución de componentes.



7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a 42.510 € más IVA.

8.- PLAZO DE ENTREGA. CONDICIONES.

El plazo para la entrega, instalación y formalización de la recepción del suministro en las condiciones establecidas en la cláusula 5 de este pliego será de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

La entrega e instalación del objeto del contrato se efectuará donde indique el Ayto de Baeza, siendo a cargo de la empresa o entidad adjudicataria los costes de traslado, instalación y puesta en funcionamiento del aseo. El Ayuntamiento será el encargado de realizar la obra civil necesaria para las acometidas en cada caso, y la realización de la solera para la colocación de la cabina.

Durante la instalación del aseo se garantizará la seguridad de las personas que pudieran encontrarse en las instalaciones, adoptando las medidas de protección que se estimen oportunas, dentro de las exigencias normativas actuales.

La empresa adjudicataria asumirá la reparación de los desperfectos que se produzcan en la instalación cuando sean originados por su propio personal, incluso la limpieza de todos los residuos generados y correcta evacuación o depósito de residuos según la normativa vigente.

Se expondrá detalladamente al responsable del Ayuntamiento la operativa a realizar para el suministro, con una antelación de siete días antes de la entrega. En cualquier caso, las fechas se coordinarán con el responsable del Ayuntamiento.

Se indicará al responsable del Ayuntamiento las diferentes fases de la puesta a punto, medios técnicos y humanos dedicados, así como el periodo global de toda la instalación, indicando el tiempo estimado de la duración de la misma.

9.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá sobre el licitador que presente, manteniendo las características técnicas exigidas en este pliego, la mejor oferta económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

--	--